



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000052-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se hace público el cese de personal eventual de la Institución del Procurador del Común.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Resolución del Procurador del Común por la que se dispone el cese de personal eventual de la Institución del Procurador del Común de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7,2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, se declara el cese como Secretario General del Procurador del Común de Castilla y León de Don Jesús Miguel Lobato Gómez, a petición propia y con efectos de 30 de noviembre de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a veintinueve de noviembre de dos mil trece.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Javier Amoedo Conde